

Dosquebradas, 05 de diciembre de 2018

D.C. No. 1345-2018

Doctor
JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL IDM
Ciudad

Referencia: Comunicación Informe Final "Auditoría Modalidad Regular Gestión Contractual - Obra Pública y prestación de servicios, INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS IDM. en la Vigencia 2017".

Cordial saludo;

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, desarrolló la auditoría de la referencia.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso auditor, mediante la comunicación de informe preliminar el día 07 de noviembre de 2018.

Con la finalidad de brindar las garantías dentro del debido proceso, tuvo la posibilidad de ejercer el derecho de contradicción, el cual fue recepcionado por este organismo de control fiscal el día 15 de noviembre de 2018, con radicado interno No. 1454 y No 1455, dicho documento fue analizado en mesa de trabajo.

Por lo anterior, se comunica informe final que se remite vía correo electrónico a los Siguietes correos:

- institucional@idm.gov.co

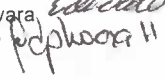
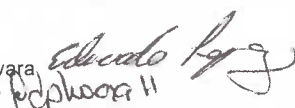
Se recuerda al Instituto de Desarrollo Municipal IDM, que deberá elaborar e informar el Plan de Mejoramiento a la Contraloría Municipal, como producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, para lo cual tendrá que ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro **de los ocho (08) días hábiles siguientes** a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría.

Atentamente,



FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Proyectó: Eduardo Antonio Lopez Guevara
Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié



 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
--	---	---------------------------------

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

MODALIDAD REGULAR AL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL IDM
COMPONENTE DE CONTROL DE GESTIÓN- FACTOR GESTIÓN
CONTRACTUAL – OBRA PÚBLICA Y LA RELACIONADA CON LA PRESTACION
DE SERVICIOS

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
IDM

VIGENCIA 2017

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
--	---	---------------------------------

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 05 de diciembre de 2018

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
IDM

FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Equipo Directivo

MARÍA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIÉ
Directora Operativa Técnica

Equipo Auditor

LEITON ANDRÉS BEDOYA GIRALDO
Contratista de Apoyo a la Gestión

EDUARDO ANTONIO LÓPEZ GUEVARA
Contratista de Apoyo a la Gestión

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	---	---------------------------------

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Introducción	1
1. Carta de conclusiones	2
1.1 concepto sobre el análisis efectuado.....	3
1.1.1 componente control de gestión	3
2. Desarrollo de la auditoría.....	1
2.1 alcance de la auditoria.....	1
2.2 componente de control gestion.....	1
2.2.1 factor gestión contractual	1
2.2.2 factor legalidad	5
2.3 visitas de campo	5
3. Otras actuaciones.....	8
3.1 atencion a denuncias ciudadanas	8
3.2 beneficios del control fiscal.....	8
4. Hallazgos.....	9
5. Criterio	18
6. Consolidación de hallazgos	19

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
--	---	---------------------------------

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Control de GestiónFuente: Equipo Auditor..... 1

Tabla 2. Consolidado muestras contratos objeto auditoria2

Tabla 3. Gestión Contractual4

Tabla 4. Legalidad5

Tabla 5. Información sobre el contrato 074-2017.....5

Tabla 6. Información sobre el contrato AF041-20177

Tabla 7. Consolidación de Hallazgos..... 19

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	---	------------------------------------

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Procesos contractuales Fuente: SIA OBSERVA2

Ilustración 2. Comparativo de Cantidades6

Ilustración 3. Visita de campo, contrato 074-20176

Ilustración 4. Visita de campo, contrato 074-20176

Ilustración 5. Ejecución del contrato 074-20176

Ilustración 6. Visita de campo IDM, contrato AF041-20177

Ilustración 7. Comparativo de Cantidades, contrato AF041-20178

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
--	---	---

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en desarrollo de su función Constitucional y legal y en cumplimiento del Plan General de Auditoría adoptado para la vigencia fiscal 2018, practicó Auditoría Regular al INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL de Dosquebradas, en el componente de Control de Gestión Factores: Gestión Contractual y Legalidad, celebrada en la contratación de la Obra Pública y relacionada con la prestación de servicios para la vigencia Fiscal 2017.

El Organismo de Control aplicó la metodología contemplada en la Guía de Auditoría Territorial G.A.T. adoptada como marco referencial por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a partir de enero de 2015. Resolución No. 023-2015.

Para lo anterior y con base en Memorando de Asignación, se definieron variables de auditoría que consistieron en:

- Actuaciones del INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, IDM.
- Cumplimiento de los objetos contractuales.
- Verificación del presupuesto ejecutado en cada uno de los contratos auditados.
- Determinación del manejo dado a los presupuestos asignado a cada uno de los contratos en sus diferentes etapas (anticipo y actas).
- Verificación del cumplimiento de las normas y leyes vigentes.
- Cumplimiento de normas del estatuto contractual aplicable, manuales de contratación y leyes especiales.
- Establecer posibles sobrecostos de los bienes, servicios y obras ejecutadas.
- Verificación que el (o los) proyecto(s) se encuentre(n) enmarcado(s) en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Verificación de que los plazos contractuales se hayan cumplido; y en el caso de haber sufrido alguna modificación existan los soportes para ello.
- Verificación en campo que lo contratado guarde relación con lo contratado en calidad, costo y tiempo.
- Verificación en campo de las obras y que estas cumplan con los parámetros de diseño y funcionabilidad.
- Evaluación de las labores de interventoría y seguimiento
- Evaluación de la Liquidación de los contratos de obra evaluados de acuerdo con la muestra.
- Evaluación de la gestión contractual en la matriz de Gestión Fiscal GAT, debidamente aprobada mediante la Resolución No. 145-2014 de la contraloría Municipal de Dosquebradas.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Defensa Fiscal con compromiso Social</i>	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
--	---	---------------------------------

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Dosquebradas, 05 de diciembre de 2018

Doctor

JUAN DAVID VILLA ROMERO

Director

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL IDM

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular a el INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS IDM para la vigencia 2017, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia (cumplimiento de las norma internas y externas aplicables), con que administró los recursos puestos su disposición y los resultados de su gestión contractual en obra pública y relacionados con la prestación de servicios.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, quien es responsable de producir un informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó en el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

En fecha 15 de noviembre de 2018, mediante Radicado Interno No: 1454-2018 y No: 1455-2018, el Instituto de Desarrollo Municipal IDM y el contratista AGUASANITARIAS.SAS presentaron Derecho de Contradicción contenido en 54 folios, dos (2) CD y 8 folios, un (1) CD respectivamente

Se recuerda a Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas que deberá elaborar e informar el plan de mejoramiento a la Contraloría Municipal de Dosquebradas, como producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, para lo cual tendrá

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
--	---	---------------------------------

que ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoria.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.

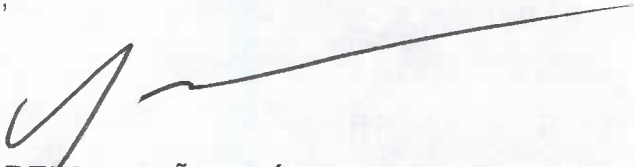
Componente control de gestión

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa sobre el control a la gestión, como consecuencia de la calificación de **94.1** puntos con concepto **FAVORABLE**, a través de la evaluación de los factores de gestión contractual y legalidad.

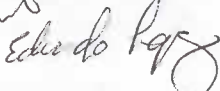
HALLAZGOS

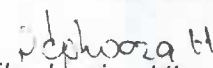
En el desarrollo de la auditoria se determinaron dos (2) hallazgos administrativos, en concordancia con las normas y procedimientos de auditoría contenidos en la Guía de Auditoria Territorial GAT, adoptado por este Ente de Control.

Atentamente,



FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Proyecto: Leiton Andrés Bedoya Giraldo 
Eduardo Antonio López Guevara 


Reviso: María del Pilar Loaiza Hincapié

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	---	--

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Durante este proceso auditor se evaluaron las siguientes variables:

- Objeto contractual vigencia 2017
- Especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos
- Presupuestos ejecutados
- Labores de interventoría y seguimiento
- Liquidación de los contratos.

2.2 COMPONENTE DE CONTROL GESTION

En el desarrollo de esta auditoría se evaluó el componente de control de gestión para el cual se tuvieron en cuenta los factores de Gestión Contractual obra pública y los relacionados con prestación de servicios y el factor de gestión de Legalidad. Teniendo en cuenta lo anterior la evaluación arrojó un concepto sobre la gestión FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de los factores.

Tabla 1. Control de Gestión

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS IDM. VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	91.6	0.70	64.1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100.0	0.00	0.0
3. Legalidad	100.0	0.30	30.0
4. Gestión Ambiental	0.0	0.00	0.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.00	0.0
7. Control Fiscal Interno	0.0	0.00	0.0
Calificación total		1.00	94.1

Fuente: Equipo Auditor

2.2.1 Factor gestión Contractual

El equipo auditor realizó una muestra selectiva de los contratos de obra pública y contratación de prestación de servicios relacionados al sector de obra pública, realizados por el INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS IDM en la vigencia 2017, los cuales fueron descargados de la rendición anual del Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA.

Ilustración 1 Procesos contractuales

2017-02-03	316005795	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL	2017	CD005-2017	\$32.500.000	240	261881078	LUCY AMPARO OSORIO VALENCIA	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	03/03/2017 9:01:50 a.m.	
2017-02-05	316005795	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL	2017	CD003-2017	\$21.500.000	239	1088219271	NATALIA MARIA RESTREPO FRANCO	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	02/03/2017 8:27:16 a.m.	
2017-02-07	316005795	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL	2017	CD007-2017	\$28.000.000	238	25594525	JUAN PABLO ALVAREZ CANDAMIL	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	02/03/2017 9:25:12 a.m.	
2017-02-07	316005795	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL	2017	CD009-2017	\$12.000.000	235	18509671	JOSE AGUIRRE MONTES GARCIA	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	03/03/2017 9:24:08 a.m.	
2017-02-07	316005795	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL	2017	CD008-2017	\$24.900.000	238	1074316502	LINA MARIA ROCAS AGUDELO	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	02/03/2017 10:08:11 a.m.	
2017-02-08	316005795	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL	2017	CD006-2017	\$8.600.000	238	1008019554	MARITZA MEJIA JIMENEZ	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	03/03/2017 8:10:20 a.m.	
2017-02-08	316005795	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL	2017	CD010-2017	\$9.000.000	238	24698763	MARIA SONIA SANCHEZ RUIZ	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	03/03/2017 10:13:40 a.m.	

Fuente: SIA OBSERVA

Para la determinación de la muestra seleccionada en la línea de gestión contractual examinada se contó con un global de 140 contratos con un valor total \$ 2.153.344.634.00 de los cuales el equipo auditor realizó la determinación de la muestra, bajo los siguientes parámetros: un error de muestra del 10% y una confianza del 80%, para una muestra optima total de 19 contratos a auditar, los cuales fueron revisados según la normatividad vigente para el periodo auditado que suman un valor de \$ 827,762,742, equivalentes al 38.44% de la contratación de obra pública y prestación de servicios relacionada en el periodo 2017.

Tabla 2. Consolidado muestras contratos objeto auditoria

CODIGO	IDENTIFICACION	OBJETO	VALOR
074-2017	AGUAS SANITARIAS S.A.S	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MANEJO DE AGUA LLUVIAS Y PAVIMENTO DEL BARRIO PANORAMA COUNTRY II, DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION MIXTO DEL CIRCUITO DE PEREIRA, LUEGO DE LA ACCION POPULAR PRESENTADA POR JUAN CARLOS BERNAL	\$ 417,282,411
CD072-2017	NANCY NOLVIRA GONZALEZ AGUIRRE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA FACILITAR EL COMPONENTE SOCIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS BRINDANDO APOYO AL PROCESO DE SOCIALIZACION CIUDADANA Y CONSOLIDACION DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES DE PROPIETARIOS Y POSEEDORES CONTEMPLANDO POR EL ACUERDO 035 DE 2016 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0681 DE 2017 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	\$ 9,500,000
CD007-2017	JUAN PABLO ALVAREZ CANDAMIL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APOYANDO LOS PROYECTOS DE VIVIENDA Y DEMÁS PROCESOS QUE DESARROLLE EL INSTITUTO EN LA VIGENCIA 2017	\$ 49,680,000
CD005-2017	LUCY AMPARO OSORIO VALENCIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN DE PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019	\$ 45,920,000

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	--	---

CD022-2017	OSCAR ANDRES VARGAS RINCEN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN EL ACOMPAÑAMIENTO, DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 36,049,999
CD035-2017	LUZ ANGELICA CARVAJAL LOPEZ	SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL Y URBANO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO, CON LA FINALIDAD DE ADELANTE Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA 2017	\$ 31,080,000
CD040-2017	EDUARDO LOPEZ GARZON	PRESTAR SERVICIOS DE TOPOGRAFIA PARA LA DESINTERVENCION DEL BARRIO CAMILO TORRES	\$ 29,400,000
CD003-2017	NATALIA MARIA RESTREPO FRANCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA A CARGO DEL INSTITUTO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD	\$ 29,250,000
CD020-2017	MONICA ALEXANDRA LATORRE VELOSA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL APOYANDO EN LA SUBDIRECCION TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA QUE ADELANTE EL INSTITUTO	\$ 26,400,000
CONV001-2017	SERVICIIDAD E.S.P.	LA EMPRESA SERVICIIDAD E.S.P SE COMPROMETE A CONTRATAR Y SUPERVISAR LOS ESTUDIOS PARA EL AJUSTE HIDRAULICO DEL SECTOR DE LA URBANIZACION LOS JUNCOS, LOCALIZACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500M3 Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA LOSA DE SOPORTE (INCLUYE ESTUDIOS DE SUELO)	\$ 24,800,000
CD013-2017	MARIA EMILIA PEREZ ALFARO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, COMO TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA QUE ADELANTE LA ENTIDAD Y REALIZANDO VISITAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS	\$ 21,066,666
071-2017	JONATHAN DAVID RESTREPO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA CIVIL, PARA LOA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y PAVIMENTO DEL BARRIO PANORAMA COUNTRY II, DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION MIXTO DEL CIRCUITO DE PEREIRA, LUEGO DE LA ACCION POPULAR PRESENTADA POR JUAN CARLOS BERNAL	\$ 20,600,000
112-2017	GONZALO ADOLFO FIGUEROED CAMACHO	ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA TORRES DE SOL DE CONFORMIDAD CON LA META N 327 DEL PLAN DE DESARROLLO DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS	\$ 18,000,000
CD023-2017	LEIDY YOHANA HERNANDEZ BETANCUR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCION TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA VIPA MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS	\$ 12,800,000
CD008-2017	JOSE HOOVER MONTES GARCIA	APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 12,000,000
CD025-2017	LUIS MAURICIO MURILLO TAFUR	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIA DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DE LA LEY 1537 DE 2012	\$ 12,000,000
CD006-2017	MARITZA MEJIA JIMENEZ	APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS JURÍDICOS EN MATERIA DE VIVIENDA QUE ADELANTE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA	\$ 10,766,666
073-2017	GERMAN JARAMILLO HOYOS	REALIZAR LOS AVALUOS COMERCIALES DE DIECISEIS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCESOS DE LEGALIZACION DE VIVIENDA QUE ADELANTE EL INSTITUTO	\$ 10,667,000
CD050-2017	LUZ MARINA BUILES GONZALEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIN REALIZANDO LA PUBLICIDAD DEL INSTITUTO CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LOS PROYECTOS U PROGRAMAS DE VIVIENDA NUEVA	\$ 10,500,000

Fuente: Equipo Auditor

2.2.1.1 Contrato de Obra Y Prestación de Servicios.

- ✓ Cumplimiento de las especificaciones técnicas: la calificación en la matriz de gestión arrojó un puntaje de 90 puntos de 100 posibles y 100 puntos de 100 posibles, para prestación de servicios y contratos de obra pública respectivamente, toda vez que del total de los contratos evaluados se evidencia el cumplimiento de las mismas.
- ✓ Cumplimiento estudios previos: la calificación en la matriz de gestión arrojó un puntaje de 100 puntos de 100 posibles y 100 puntos de 100 posibles, para prestación de servicios y contratos de obra pública respectivamente, toda vez que del total de los contratos evaluados se constató que se cumplió con los estudios previos como en el contrato.
- ✓ Labores de interventoría y seguimiento: la calificación en la matriz de gestión arrojó un puntaje de 88 puntos de 100 posibles y 100 puntos de 100 posibles, para prestación de servicios y contrataciones de obra pública respectivamente, toda vez que del total de los contratos evaluados se evidenciaron que el seguimiento de uno de los contratos de prestación de servicio fue deficiente.
- ✓ Liquidación del contrato: la calificación en la matriz de gestión arrojó un puntaje de 59 puntos de 100 posibles y 100 puntos de 100 posibles, para prestación de servicios y contrataciones de obra pública respectivamente, toda vez que del total de los contratos evaluados se observó la falta de liquidación en algunos de los contratos de prestación de servicios.

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS IDM. VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas y Objeto Contractual	90	17	0	0	0	0	100	2	91.18	0.50	45.6
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	100	17	0	0	0	0	91	2	99.04	0.05	5.0
Estudios Previos	100	17	0	0	0	0	100	2	100.00	0.20	20.0
Labores de inventoria y seguimiento	88	17	0	0	0	0	100	2	89.47	0.20	17.9
Liquidación de los contratos	98	17	0	0	0	0	100	2	63.16	0.05	3.2
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	91.6

Eficiente

4

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	---	--

2.2.2 Factor legalidad

Este factor fue evaluado de acuerdo con las variables establecidas en la matriz, dando como resultado **100** puntos sobre 100 posibles que la ubican en un rango **EFICIENTE** como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 4. Legalidad

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0.0	0.00	0.0
De Gestión	100.0	1.00	100.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	100.0

Fuente: Equipo Auditor

2.3 VISITAS DE CAMPO

CONTRATO 074-2017

Tabla 5. Información sobre el contrato 074-2017

Contrato: 074-2017	Fecha Contrato: 04 de octubre del 2017
a: AGUAS SANITARIAS S.A.S	CC / Nit: 816000029
Objeto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MANEJO DE AGUA LLUVIAS Y PAVIMENTO DEL BARRIO PANORAMA COUNTRY II, DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION MIXTO DEL CIRCUITO DE PEREIRA, LUEGO DE LA ACCION POPULAR PRESENTADA POR JUAN CARLOS BERNAL	
Valor Inicial: \$417.282.411 Pesos Colombiano	Adición: \$ 0
Valor Anticipo: \$ 0	Prorroga: Si
Fecha inicio: 04 de octubre del 2017	Valor final: \$417.282.411
Plazo Inicial: 89 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.	Fecha Finalización: 15 de febrero del 2017
Interventor: JUAN DAVID VILLA ROMERO	Suspensión: No
	Reinicio: No
	CC / Nit: 1087996780

Fuente: Equipo Auditor

Para determinar la correcta ejecución del contrato 074-2017 se realizó visita de campo el día 17 de octubre del 2018 con el fin de tomar medidas y observar que se realizaron todas las obras que eran necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Según las medidas y cantidades de obra que se tomaron en visita de campo y las cantidades pagadas por el municipio se pudo evidenciar que lo estipulado en los expedientes, actas, estudios y documentación adicional corresponde a lo ejecutado.

A continuación, se muestra el comparativo de cantidades, ítems y valores ejecutados, con las cantidades medidas en campo por el equipo auditor:

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	--	---

CONTRATO AF041-2017

Tabla 6. Información sobre el contrato AF041-2017

Contrato: AF041-2017	Fecha Contrato: 16 de junio del 2017
Asignatario: OSCAR ANDRES VARGAS RINCON	CC / Nit: 1088269421
Objeto: CONTRATAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS INTERNAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS UBICADO EN LA CALLE 50 N 14 56 BARRIOS LOS NARANJOS DOSQUEBRADAS	
Valor Inicial: \$ 17.685.419 Pesos Colombiano	Adición: \$8.842.709,61
Valor Anticipo: \$ 0	Prorroga: No
	Valor final: \$ 26.528.128,82
Fecha inicio: 19 de junio del 2017	Fecha Finalización: 18 de agosto del 2017
Plazo Inicial: 57 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.	Suspensión: No
	Reinicio: No
Interventor: LUIS FERNANDO ARANGO ALVAREZ	CC / Nit: 1088273501

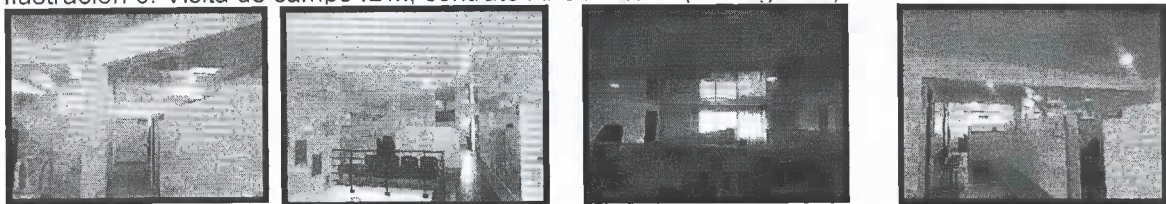
Fuente: Equipo Auditor

Para determinar de que se realizó una correcta ejecución del contrato AF041-2017 se realizó visita de campo el día 17 de octubre del 2018 con el fin de tomar medidas y observar que se realizaron todas las obras que eran necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Según las medidas y cantidades de obra que se tomaron en visita de campo y las cantidades pagadas por el municipio se pudo evidenciar que los expedientes incluyendo actas, estudios y documentación adicional corresponde a lo ejecutado.

CALLE 50 N 14 56 BARRIOS LOS NARANJOS DOSQUEBRADAS

Ilustración 6. Visita de campo IDM, contrato AF041-2017 (4 Imágenes)



Fuente: Equipo Auditor

En el contrato AF041-2017 no se evidencia irregularidades con respecto a las cantidades ejecutadas y pagadas. De igual manera la no se evidencia carencias en el material utilizado, puesto que en la visita de campo se observó la calidad y correcto funcionamiento.

A continuación, se muestra el comparativo de cantidades, ítems y valores ejecutados, con las cantidades medidas en campo por el equipo auditor:

Ilustración 7. Comparativo de Cantidades, contrato AF041-2017

Item	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad contratada	Valor	Cantidad equipo auditor	Valor equipo auditor	Diferencias
1.01	Desmante Cielo Falso	m2	1,600	299.33	\$ 478,928.00	299.33	\$ 478,928.00	\$ 0.00
1.02	Desmante Cielo Falso. Incluye estructura	m2	4,125	17.92	\$ 73,920.00	17.92	\$ 73,920.00	\$ 0.00
1.03	Desmante panel yeso doble cara	m2	3,700	27.67	\$ 102,379.00	27.67	\$ 102,379.00	\$ 0.00
1.04	Desmante de ventana metalica o de madera	m2	4,977	5.89	\$ 29,314.53	5.89	\$ 29,314.53	\$ 0.00
1.05	Desmante de puerta metalica o de madera. Incluye marco	m2	6,500	3.46	\$ 22,490.00	3.46	\$ 22,490.00	\$ 0.00
1.06	Reinstalacion de puerta metalica o de madera y marco en lamina. Incluye resane, pintura y barniz	m2	50,000	1	\$ 50,000.00	1	\$ 50,000.00	\$ 0.00
2.01	Recorrido de canales. Incluye reacomodación de la canal. Reacomodacion de soportes y limpieza.	m	1,950	36.39	\$ 70,960.50	36.39	\$ 70,960.50	\$ 0.00
2.02	Recorrido de techos de fibrocemento. Incluye reacomodacion de tejas y limpieza. Reparacion de amarras y/o ganchos	m2	2,800	337.12	\$ 943,936.00	337.12	\$ 943,936.00	\$ 0.00
4.01	Suministro e instalacion de cielo raso en PVC. Incluye estructura	m2	30,000	17.92	\$ 537,600.00	17.92	\$ 537,600.00	\$ 0.00
4.02	Suministro e instalacion de laminas de PVC para cielo raso. No incluye estructura	m2	20,000	299.33	\$ 5,986,600.00	299.33	\$ 5,986,600.00	\$ 0.00
5.01	Muro en panel yeso de 1/2" 2 caras incluye pintura	m2	50,800	24.06	\$ 1,222,248.00	24.06	\$ 1,222,248.00	\$ 0.00
5.02	Pintura y resane vinilo	m2	7,700	426.46	\$ 3,283,742.00	426.46	\$ 3,283,742.00	\$ 0.00
8.01	Puerta de madera, marco en lamina C20 de 0.9x0.25m, incluye anticorrosivo. Pintura, barniz, chapa de bola de madera, manija y tope.	Un	300,000	1	\$ 300,000.00	1	\$ 300,000.00	\$ 0.00
8.02	Suministro e instalacion de puerta oficina 1.4x20m en perfil VC 7440 aluminio natural, vidrio claro 4mm, chapa (2 naves), movilidad	Un	430,000	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
8.03	Suministro e instalacion de puerta oficina 0.7x2m en perfil VC 7440 aluminio natural. En persiana chapa (1 nave), UPS	Un	210,000	1	\$ 210,000.00	1	\$ 210,000.00	\$ 0.00
M	Limpieza Barrida y Aseo	m2	1,615	310.68	\$ 501,611.50	310.68	\$ 501,611.50	\$ 0.00
9.11	Suministro e instalacion de claraboya de A.C. No 6. Incluye vidrio de 4mm	Un	79,796	1	\$ 79,796.00	1	\$ 79,796.00	\$ 0.00
9.12	Impermeabilización de canales en concreto. Incluye suministro de materiales	m	18,020	36.39	\$ 655,747.80	36.39	\$ 655,747.80	\$ 0.00
9.13	Techo en teja ondulada de fibrocemento	m2	35,816	9.69	\$ 347,057.04	9.69	\$ 347,057.04	\$ 0.00
9.21	Desmante luminarias	Un	7,742	53	\$ 410,326.00	53	\$ 410,326.00	\$ 0.00
9.22	Suministro e instalacion de panel LED 12W de 6" de incrustar	Un	37,740	53	\$ 2,000,220.00	53	\$ 2,000,220.00	\$ 0.00
9.23	Salida interruptor sencillo longitud promedio 4.5m	Un	43,901	1	\$ 43,901.00	1	\$ 43,901.00	\$ 0.00
9.24	Salida voy y datos longitud promedio 6m	Un	126,561	7	\$ 885,927.00	7	\$ 885,927.00	\$ 0.00
9.25	Salida toma doble regulado con polo a tierra longitud promedio 6m	Un	68,740	7	\$ 481,180.00	7	\$ 481,180.00	\$ 0.00
9.26	Salida toma doble con polo a tierra longitud promedio 6m	Un	58,153	7	\$ 407,071.00	7	\$ 407,071.00	\$ 0.00
9.31	Suministro e instalacion de modulo en vidrio templado de 6mm. Incluye puerta con accesorios en hacer inoxidable pivote a piso en el cuerpo fijo y visagra vasculante en la puerta L=3m H=2m	Un	1,323,837	1	\$ 1,323,837.00	1	\$ 1,323,837.00	\$ 0.00
9.41	Cargue manual. Retiro y disposicio final de escombros o material sobrante de obra. (Incluye acarreo dentro de la obra 200m). Hasta botadero autorizado por la entidad	m3	28,851	10.01	\$ 268,778.51	10.01	\$ 268,778.51	\$ 0.00
TOTALES					\$ 20,717,570.88		\$ 20,717,570.88	\$ 0.00

Fuente: Equipo Auditor

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Según información suministrada por la dependencia Participación Ciudadana a la fecha de realización y ejecución de la auditoria no se encuentran radicadas más denuncias referentes al asunto evaluado.

3.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En la presente auditoria no se han generado beneficios del control fiscal



AUDITORIA REGULAR

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA
Y PRESTACION DE SERVICIOS
RELACIONADA) VIGENCIA 2017

A/CI-8
Informe Final

La imagen anterior, hace relación a la pre acta del ítem IN-10 ACERO DE REFUERZO del Acta No. 3 del contrato de obra, donde en sus descripciones está relacionado el cálculo por concepto de Refuerzo de losas tapas cámaras con un valor total de 993.20 Kg.

Refuerzo de losas tapas cámaras								11,0
$14 \times 1.42 \times 4 + 8 \times 3 \times 0.6 \times 4 + 8 \times 0.3 \times 4 = 81.2$	13,0	*	78,4	*			993,20	1004,2

Se hace necesario por lo tanto realizar un análisis y explicación detallada a la forma, especificación y origen del cálculo realizado en la pre acta, que permita justificar la presunta diferencia encontrada por la Contraloría en su auditoría.

PRIMERO: Es de suma importancia resaltar al número de cámaras que se ejecutaron en el contrato de obra:

En la vía a intervenir había un total de siete (7) cámaras con su tapa **EXISTENTES**. En el diseño obras nuevas a construir, se tenía programada la ejecución de seis (6) cámaras de inspección con sus tapas **NUEVAS y reforzadas para que resistan el paso de vehículos por la vía nueva construida**

Por lo anterior, tenemos un total de trece (13) cámaras a intervenir de forma diferente en la obra.

SEGUNDO: Como es de su conocimiento el ítem ACERO DE REFUERZO no se encontraba contemplado inicialmente en el contrato, por lo que se encontró la necesidad de incluirlo como un ítem adicional al contrato de obra, tal como quedó consignado en el Acta de Pactación de precios No. 1.

aumento de las cantidades.

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	---	------------------------------------

	TERCERO: En el Acta No. 3 del contrato de obra, se presentó en la pre acta del Item IN- 10 ACERO DE REFUERZO el cálculo del acero que se había ejecutado, cálculos entre los que se incluyó el refuerzo de las placas reforzadas donde se ubicaban cada una de las tapas de las cámaras de inspección que se intervinieron en la construcción del pavimento. Las placas que debieron reforzarse para garantizar el correcto funcionamiento del pavimento no solamente fueron las de las seis (6) cámaras nuevas, sino también las de las siete (7) cámaras existentes; ya que el nivel al que se encontraban al momento de la intervención era mayor al de la vía proyectada y debieron demolerse para ubicarlas de tal forma que no interrumpieran la continuidad del pavimento. Por lo tanto, las placas reforzadas construidas para las tapas de las cámaras de inspección en total fueron trece (13), es decir, seis (6) nuevas y siete (7) existentes. Dentro de la ejecución del contrato se pagaron siete (7) tapas en concreto reforzado para las cámaras, ya que las tapas para las cámaras existentes se desmontaron y se recuperaron instalándolas nuevamente una vez se localizaron los niveles de las cámaras acordes con el nivel del pavimento, desmonte e instalación que no fue contemplado ni pagado en el contrato por falta de presupuesto, pero que aún así la empresa Aguasaneitarias S.A.S ejecutó. Así las cosas, se hace necesario aclarar el procedimiento matemático realizado en la pre acta, a partir del cual se cobraron los aceros instalados en las placas de las tapas sobre las cámaras de inspección nuevas y existentes del contrato:	
--	---	--



AUDITORIA REGULAR

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017

A/CI-8
Informe Final

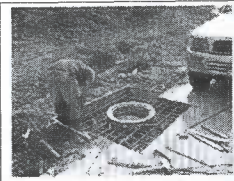
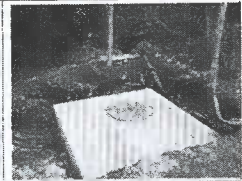
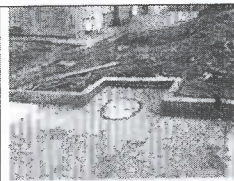
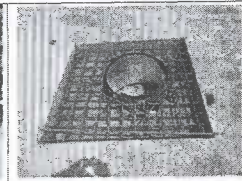
Refuerzo de las tapas cámaras								11.0
$14 \cdot 1.42 \cdot 4 + 8 \cdot 3 \cdot 0.6 \cdot 4 - 3 \cdot 0.3 \cdot 4 = 81.2$	13.0		76.4				993.20	1004.2

Donde:

- ❖ **(14)**: Corresponde al número de refuerzos que se instalaron en cada sentido de la placa en acero de $\frac{1}{2}$ "
- ❖ **(1.42)**: Corresponde a la longitud total del refuerzo que se instaló en cada sentido de la placa.
- ❖ **(4)**: Corresponde al número de refuerzos en todos los sentidos, es decir, ya que se tenían refuerzos en ambos sentidos y doble parrilla, un refuerzo de longitud 1.42m se multiplicaba por 4 ya que se encontraba dos veces en sentido longitudinal y dos veces en sentido transversal.
- ❖ **(8)**: Corresponde a la sumatoria de la longitud total del refuerzo en forma de rombo que se encuentra alrededor de la tapa de la cámara, ya que cada varilla mide 1m y se encuentran 4 refuerzos alrededor de la tapa y como en este caso el refuerzo es de doble parrilla se multiplica por cuatro.
- ❖ **(-3*0.6*4-3*0.3*4)**: Corresponden a los descuentos que deben ser descontados ya que en el centro de la placa va la tapa de la caja de inspección que tiene un diámetro de 0.60m, como se sabe en estructuras cuando se interrumpe acero de refuerzo; estas áreas se deben reponer a los lados del vacío.

La operación anterior, nos da por resultado el valor de **81.2**, el cual corresponde a la cantidad de acero de refuerzo que contiene cada una de las placas para las tapas reforzadas de las cámaras de inspección, teniendo en cuenta que fueron en total 13 cámaras, de las cuales

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	---	------------------------------------

	eran seis (6) nuevas y siete (7) existentes. Por lo que el valor de 81.2 se multiplicó por el peso del acero de $\frac{1}{2}$ y posteriormente, por el número de placas intervenidas y reforzadas (13), lo que nos da el valor de 993.20 Kg, los cuales fueron debidamente instalados y ejecutados y aprobados por la interventoría, tal como se observa en el siguiente registro fotográfico, imágenes que también estaban presentes en las pre actas :   Instalación de refuerzos para placa reforzada en cámara de inspección nueva pavimento Placa terminada donde se instaló el acero de refuerzo en cámara de inspección existente   Placa reforzada terminada donde se instaló el acero de refuerzo en cámara de inspección nueva Refuerzo en acero para cámara de inspección nueva   Instalación de refuerzos para cámara de inspección nueva en placa de pavimento Preparación de nivel para vaciado de pavimento, nótese la diferencia de nivel de la cámara existente que tuvo que ser demolida	
Hallazgo NO. 2 deficiencia en la supervisión y/o interventoría realizada en la ejecución del contrato CD035-	Respetado señor Contralor En calidad de representante legal del Instituto de Desarrollo Municipal me permito dar respuesta a las observaciones evidenciadas por el equipo auditor respecto de la "Auditoría Modalidad Regular Gestión Contractual – Obra Pública y Prestación de Servicios. Instituto de	Mediante el análisis a la contradicción proporcionada por el Instituto de Desarrollo Municipal IDM con respecto a la observación estipulada por el equipo auditor podemos realizar un análisis a fondo de la ejecución del contrato CD-035 con relación a la

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	---	--

2017. No se evidencia en los expedientes del contrato el debido control de actividades realizadas por parte del interventor o supervisor para poder verificar el cumplimiento del contrato. ADMINISTRATIVA	<i>Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDM en la vigencia 2017".</i> En dicho informe de auditoría remitido el pasado 07 de noviembre de 2018, mediante oficio D.C. 1221-2018, se presentó la siguiente tabla de consolidación de observaciones: En relación con la primera observación, se anexa oficio de fecha 13 de noviembre de 2018 (ODCTO-elaborado por la firma AGUAS SANITARIAS S.A.S. representada por el ingeniero José H. Casilimas Bueno, contratista de obra, quien procede a aclarar las circunstancias relacionadas con la observación presentada por la Contraloría Municipal respecto a la ejecución de 993.20 kg de acero relacionado en el acta 2 del contrato 074-2017. Se destaca de dicho informe la siguiente manifestación: <i>"(...) Por lo que el valor de 81.2 se multiplicó por el peso del acero de ½ y posteriormente, por el número de placas intervenidas y reforzadas (13), lo que nos da el valor de 993.20 Kg, los cuales fueron debidamente instalados y ejecutados y aprobados por la interventoría, tal como se observa en el siguiente registro fotográfico, imágenes que también estaban presentes en las pre actas"</i> Mediante las explicaciones consignadas en dicho documento se solicita comedidamente a la contraloría descartar la incidencia fiscal y disciplinaria consignada en la observación. Con respecto a la segunda observación, nos permitimos aclarar lo siguiente: La supervisión del contrato observado, ha mantenido como criterio de control, unas planillas de seguimiento de la ejecución del mismo, donde se consignan las condiciones y aspectos	contratación de transporte para la entidad. Según lo estipulado en el derecho de contradicción, la entidad argumenta la observación diciendo que es primera vez que se les hace una observación por parte del ente de control con respecto al contrato de transporte, ya que en el En la revisión del expediente contractual CD035-2017 no se observa que el contratista aporte y la entidad exija la presentación de un informe de actividades realizadas por el contratista, documento que debe ser el idóneo para soportar el cumplimiento de las actividades del alcance del objeto contractual, documento que debe estar en consonancia con la bitácora o planilla que para tal efecto tenga implementada la entidad. Lo anterior deja en evidencia que no existen los mecanismos adecuados mediante los cuales el supervisor del contrato pueda verificar y dar fe del cumplimiento del alcance del objeto contractual al ordenador del gasto. Lo anterior generando riesgo, incluso hasta de un posible daño patrimonial, toda vez que no existe en el expediente manifestación expresa por parte del contratista sobre el
---	---	--

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	---	---

	necesarios para la verificación de su cumplimiento; en dichas planillas se señala las fechas donde se utilizó el servicio y el usuario respectivo, considerando que su uso y alcances están enmarcados en las actividades de traslado consignadas desde la minuta contractual, siendo consecuente con la obligación que tiene el Instituto en calidad de contratante de verificar el cumplimiento integral del contrato mediante el ejercicio de la supervisión. Es de resaltar que este contrato de servicio de transporte ha sido revisado en varias auditorias regulares del ente de control, donde para esas ocasiones han convalidado la manera del seguimiento respectivo sin que existan observaciones. Ahora bien, en gracia de discusión y de manera respetuosa, se considera que el reproche del auditor sobre el seguimiento a la ejecución contractual, no puede estar enmarcado dentro de un hallazgo fiscal, disciplinario o administrativo, pues las observaciones expresadas no son suficientes para alegar el no cumplimiento del contrato, y aquí es importante recordar que para que proceda la responsabilidad fiscal, la actuación del o los funcionarios debe estar dentro de una conducta dolosa o culposa atribuible a quien realiza la gestión, debiendo existir un daño patrimonial al Estado y con un nexo causal entre los dos nexos anteriores. Ahora bien, se entiende por daño patrimonial al Estado, la lesión del patrimonio público representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una gestión antieconómica e ineficaz que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso que nos ocupa, el auditor no puede evidenciar ninguna de las anteriores situaciones simplemente por no considerar adecuado el cuadro de seguimiento, recordando que su concepto debe partir de la presunción constitucional de buena fe, evidenciando, para la adecuada defensa, de las condiciones de hecho o de derecho que llevaron al presunto detrimento, en razón a que los formatos de seguimiento de programación semanal de transporte permiten evidenciar el cumplimiento integral del contrato. En relación con el	cumplimiento de las actividades del objeto contractual, denotando un ineficiente ejercicio de supervisión del cumplimiento del objeto contractual. La entidad debe implementar mecanismos documentales en los cuales el contratista manifieste para cada época de pago las actividades cumplidas durante dicho periodo, de manera clara precisa y detallada.
--	--	---

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	---	--

	presunto hallazgo, se determina por parte del Instituto que mediante documento de control adoptado con código GF-10 se aprobó el formato de "Programación Semanal de Transporte", donde se consigna la fecha, el nombre del conductor, el horario, el nombre del colaborador, el día y el concepto de la actividad relacionada con el transporte para efectos de adelantar un control pormenorizado de la única camioneta contratada por el Instituto. El enunciado formato "Programación Semanal de Transporte" fue diligenciado de manera permanente como evidencia de la ejecución integral del objeto contractual y de las actividades relacionadas con el servicio de transporte para los funcionarios y servidores públicos del IDM, facilitando el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto y la buena marcha de las actividades de la entidad. A pesar de las múltiples actividades en materia de disminución del déficit y del cumplimiento de las competencias relacionadas con los proyectos de vivienda, el Instituto de Desarrollo Municipal por una decisión de austeridad en el gasto optó por contratar mediante selección objetiva el servicio con una empresa de transporte de una (1) sola camioneta, situación que permite evidenciar el aprovechamiento de los recursos a cargo de la entidad y la optimización del gasto. Por lo anterior, la entidad considera que ha adelantado un seguimiento minucioso y diario de las actividades desarrolladas por el contratista, verificando el cumplimiento del contrato en cuestión en el sentido de facilitar la materialización de las competencias a cargo de la entidad, por lo que se solicita se descarte la incidencia fiscal y disciplinaria de las observaciones por las razones esbozadas.	
--	--	--

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	---	------------------------------------

La Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDM en su derecho de contradicción aportó los documentos necesarios para desvirtuar las presuntas incidencias fiscales y penales de las observaciones No 1 y No 2 que se planteó en el informe preliminar de auditoria. Sin embargo, se establece las dos observaciones como **HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS**.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
--	---	---------------------------------

5. CRITERIO

LEY "No 1474 12 JULIO 2011" Código Único Disciplinario, así:

ARTICULO 84. FACULTADES y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Parágrafo 1. El numeral 34, del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 quedará así:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento"

Parágrafo 2. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8, numeral 1, con el siguiente literal:

k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo comine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidaria con este, de los perjuicios que se ocasionen.

Parágrafo 4. Cuando el interventor sea consorcio O unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio.

	AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL GESTIÓN CONTRACTUAL (OBRA PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADA) VIGENCIA 2017	A/CI-8 Informe Final
---	---	--

6. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

Tabla 7. Consolidación de Hallazgos

HALLAZGOS		INCIDENCIA						TRASLADO	
No.	NOMBRE	A	D	F	P	CUANTIA	S.S.	PROC	FISC
1	No se evidencia la ejecución de 993.20 kg de acero relacionado en el acta no 3 del contrato 074-2017. ADMINISTRATIVA.	X				-			
2	Deficiencia en la supervisión y/o interventoría realizada en la ejecución del contrato CD035-2017. No se evidencia en los expedientes del contrato el debido control de actividades realizadas por parte del interventor o supervisor para poder verificar el cumplimiento del contrato. ADMINISTRATIVA.	X				-			
TOTAL						-			

A: Administrativo

P: Penal

Proc: Procuraduría

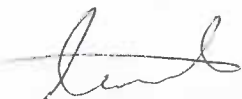
D: Disciplinaria

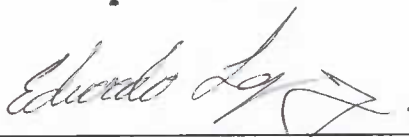
F: Fiscal

Fisc: Fiscalía

Fuente: Equipo Auditor

EQUIPO AUDITOR


LEITON ANDRES BEDOYA GIRALDO
 Contratista de Apoyo a la Gestión


EDUARDO ANTONIO LOPEZ GUEVARA
 Contratista de Apoyo a la Gestión

Edo. pphwora H.